



**POSADAS**, 23 de Febrero de 2010

**VISTO:** El Expediente N° E-0052/2005 (Copia) por el cual la Facultad de Ciencias Económicas eleva la Resolución CD N° 005/05, por la que se aprueba la propuesta de Creación de la Carrera "**Tecnicatura Universitaria en Administración Pública**" con su correspondiente Plan de Estudios; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Proyecto plantea como fundamento la necesidad de atender a la demanda del Gremio del Personal No docente de la Universidad, al que se sumaron otras instituciones públicas que consideraron a esta Carrera de fundamental importancia para la capacitación de su personal.

**QUE** dicha Carrera tiene por objeto formar recursos humanos capacitados en un nivel técnico instrumental en el campo del conocimiento de la administración y la contabilidad, para desempeñarse adecuadamente en organizaciones públicas, optimizando su rendimiento con la responsabilidad social que ello implica.

**QUE**, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica expresa a fs. 72 que no tiene objeciones que formular a la propuesta, ya que se han realizado las adecuaciones pertinentes atendiendo las sugerencias de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria y cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

**QUE** a fs. 87, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 071/09, sugiere aprobar la creación de la citada Carrera.

**QUE** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 10ª Sesión Ordinaria/09, efectuada el día 21 de Diciembre de 2009.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la creación de la carrera "**Tecnicatura Universitaria en Administración Pública**" que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.-

**ARTICULO 2º.- APROBAR** el Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR** el título de "**Técnico Universitario en Administración Pública**", a quienes cumplieren los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

**ARTICULO 4º.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.-

**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que el inicio de la Carrera se encuentra sujeto a la

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

///2.-

aprobación por parte del Ministerio de Educación de la Nación como asimismo a la disponibilidad Presupuestaria.-

**ARTICULO 6º.- AUTORIZAR** a la Facultad de Ciencias Económicas para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las Asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de diez (10) días hábiles a partir de su sanción y por su intermedio, al Consejo Superior.-

**ARTICULO 7º.- REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION Nº 009/10**

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones